

**INDICADORES DE GESTION
DESARROLLO SOCIAL**

MAYO DEL 2015

FUNCION LEGAL	OBRA, ACCION O PROGRAMA	OBJETIVO	FRECUENCIA	RESULTADO OBTENIDO
<p>LEY DE DESARROLLO SOCIAL ART. 5° VI. RESPETO A LA DIVERSIDAD: LA PROMOCION DE UN DESARROLLO CON EQUIDAD Y RESPETO A LAS DIFERENCIAS, DANDO RECONOCIMIENTO A TODAS LAS PERSONAS EN TERMINOS DE ORIGEN ETNICO, GENERO, EDAD, CAPACIDADES DIFERENTES, CONDICION SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGION, OPINIONES, PREFERENCIAS ESTADO CIVIL, O CUALQUIERA OTRA, PARA SUPERAR TODA CONDICION DE DISCRIMINACION.</p>		<p>BRINDAR UNA ATENCION DIRECTA Y PERSONALIZADA A LA CIUDADANIA PARA DARLE RESOLUCION A SUS DEMANDAS Y PETICIONES DE UNA MANERA RAPIDA Y CONFIABLE</p>	<p>DIARIAMENTE</p>	<p>100%</p>
<p>LEY DE DESARROLLO SOCIAL ART. 18: TODA PERSONA O GRUPO SOCIAL EN SITUACION DE POBREZA, MARGINACION, DESIGUALDAD SOCIAL Y VUNERABILIDAD TIENE DERECHO A:</p> <p>I. PARTICIPAR Y BENEFICIARSE DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL CONFORME A LOS PRINCIPIO</p> <p>II. IV. VIVIENDA</p>	<p>SE ESTÁ AVANZANDO CON LOS TRABAJOS DE 50 VIVIENDAS Y CELDAS</p>	<p>AUMENTAR LA CIFRA DE BENEFICIARIOS</p>	<p>1 VEZ POR AÑO</p>	<p>100%</p>